



PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : Ampliación, Entidad Patrocinante Municipal – VIVIENDA SOCIAL, DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN 2019.

OBJETIVO : Asesorar al resto del equipo municipal y a los habitantes de la comuna de Chiguayante, respecto a los planes y programas existentes en el tema subsidios habitacionales y postular a dichos subsidios, elaboración y postulación a proyectos otras fuentes de financiamiento y planificación territorial.

FECHA DE REALIZACION : 01 de marzo a 31 de Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS DEFINITIVOS

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 122.762.302.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$ 3.000.000.-	22.07
TOTAL PROGRAMA	\$ 125.762.302 .-	



Vº Bº DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE SECPLAN

Certificado de Disponibilidad N° 140

DECRETO N° S25 /

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019 /

VISTOS : La necesidad del servicio; el Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha 27 Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2019 ; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Apruébese el Programa del área Gestión Comunitaria Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RSG/aps
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secplan

